

# Código de Conducta del Grupo

Como uno de los principales comerciantes y procesadores del mundo de una amplia gama de productos, Louis Dreyfus Company siempre se ha regido por un sólido conjunto de normas éticas.

En la actualidad, esta sólida base de valores, sobre la que nuestro grupo familiar se fundó hace más de 165 años, es más importante que nunca. Junto con nuestra excelente experiencia, cultura empresarial, know-how en gestión de riesgos, y presencia y red globales, es vital proteger nuestro éxito continuado como un socio de confianza y comerciante global de los principales productos agrícolas.

Para alcanzar y mantener una posición de liderazgo, debemos gestionar nuestro negocio con firmeza y ambición, pero también con humildad, buen juicio y una reputación de conducta ética para inspirar y merecer la confianza de nuestros clientes, proveedores y socios de todo el mundo.

Como empresa global, nos enfrentamos a un reto adicional: la complejidad de los entornos culturales, jurídicos, políticos y económicos en los que realizamos nuestras operaciones. A pesar de esto, debemos tener en cuenta que no hay nada más importante que mantenernos fieles a nuestros principios y valores. Estos son los que cimientan nuestro éxito, residen en el corazón de nuestra cultura familiar y son la verdadera base de la confianza que han depositado en nosotros nuestros accionistas.

Este Código de Conducta se ha formalizado para apoyar y guiar a todos los empleados (y a agentes externos cuando sea aplicable) en la aplicación de estos principios sin poner en riesgo nuestra integridad y sin perjudicar los requisitos legales aplicables que, por definición, deben regir todas nuestras acciones.

Por encima de todo, nuestra credibilidad es lo que nos une, y solo conocemos una manera correcta de trabajar: con ética.

Margarita Louis-Dreyfus  
Chairperson  
Louis Dreyfus Holding B.V

## ENTORNO LABORAL

El Grupo procura crear el ambiente laboral más adecuado en el cual sus empleados puedan tener la posibilidad de desarrollar plenamente su potencial profesional en beneficio de su carrera dentro del Grupo, al igual que del Grupo y sus Compañías.

La discriminación, ya sea por raza, sexo, origen, religión, edad, discapacidad, creencias u orientaciones sexuales se encuentra en contradicción con nuestros valores, historia, cultura e intereses económicos, y por lo tanto no será aceptada. Buscamos generar un espacio laboral seguro y saludable para nuestros empleados y cualquier tercero invitado a ingresar a nuestros establecimientos.

## CONDUCTA PERSONAL

Nuestras acciones individuales afectan a la reputación y el prestigio del Grupo en los mercados y comunidades en los que opera. En consecuencia, debemos:

- Actuar con un alto sentido de la responsabilidad, lealtad, dignidad y respeto por nuestros colegas y socios comerciales, de acuerdo con nuestros valores;
- Cumplir con nuestros deberes y obligaciones legales y contractuales conforme a los estándares profesionales, los términos y condiciones que los rigen y los intereses del Grupo y las Compañías del Grupo a largo plazo;
- No participar en prácticas comerciales desleales. No se evaluará, ni celebrará o realizará acuerdo o compromiso alguno que tenga fines o efectos generalmente prohibidos que obstaculicen la competencia.

Los colaboradores tienen prohibido ofrecer, prometer, autorizar, realizar o recibir de clientes, proveedores, funcionarios públicos o cualquier otro contacto o socio comercial, ya sea en forma directa o a través de terceros, cualquier beneficio inadecuado pecuniario o de otra índole, y en este sentido deberán siempre cumplir con las leyes y reglamentos aplicables.

Podrán ofrecerse y recibirse obsequios y diversiones con el propósito de fortalecer las relaciones comerciales únicamente si son de un valor moderado y acorde con las leyes y prácticas comerciales locales y las políticas aplicables de la compañía de que se trate. En caso de duda, los empleados deberán solicitar la aprobación de la gerencia.

## CONFLICTO DE INTERESES

Esfundamental que formemos siempre una opinión precisa, independiente y fundada sobre los numerosos asuntos que es necesario considerar y sobre los que debemos decidir en beneficio del Grupo y las Compañías del Grupo.

En consecuencia: debemos evitar participar en forma directa o a través partes asociadas o terceros en acciones que puedan no ser compatibles con los intereses o la imagen del Grupo o cualquiera de las Compañías del Grupo.

Esto incluye obtener beneficios personales de decisiones o acciones comerciales, de nepotismo o del uso de información confidencial con fines distintos a los intereses del Grupo o las Compañías del Grupo, o divulgar dicha información a asociados, familiares o amistades.

Los conflictos de intereses deberán ser comunicados oportunamente por los empleados a la gerencia. Los empleados deberán declarar todas las transacciones en las que participen directamente o a través de colegas, familiares o entidades legales en las que tengan un interés o en las que estén en proceso de celebrar con cualquiera de las Compañías del Grupo, ya sea como socios, clientes, proveedores o de otra forma.

Tales transacciones deberán ser dadas a conocer y podrán requerir la aprobación de un Director Ejecutivo Regional o del Comité de Conformidad y Auditoría Interna de acuerdo con la Política del Grupo sobre Transacciones con Terceros.

Debemos evitar especular personalmente en relación a los commodities comercializados por el Grupo (títulos en compañías privadas derivados, contratos a término) y en todo caso no debemos participar en transacciones o negocios en base a información obtenida en virtud de nuestro trabajo para el Grupo.

## LDC ETHICSPPOINT

<http://ldc.ethicspoint.com/>



LDC EthicsPoint es una línea directa (disponible vía web o por teléfono) para informar inquietudes sobre posibles conductas que pueden ser poco éticas, no conformes o inconsistentes con el Código de Conducta del Grupo LDC.

Los números de línea directa específicos de cada país están disponibles en el sitio web independiente de LDC y el personal de EthicsPoint responde a las llamadas.

Todas las inquietudes registradas, incluidos los informes anónimos, se tienen en cuenta para su revisión e investigación. Esto es manejado de manera confidencial por el Departamento de Compliance y Auditoría Interna a nivel grupal o regional, y puede involucrar a los departamentos relevantes según se considere necesario.



Los empleados se comprometen a aportar todas sus horas de trabajo, habilidades profesionales y relaciones comerciales exclusivamente al Grupo en las áreas en las que opera, excepto se acuerde expresamente de otro modo. Los empleados no deberán competir con ninguna de las Compañías del Grupo o asumir posiciones como miembros del directorio o cualquier comité de cualquier compañía u organización que compita con el Grupo o alguna de las Compañías del Grupo.

Los activos tangibles e intangibles de las Compañías del Grupo (activos físicos y financieros, tecnología, información, investigación, estrategias, nombre, imagen, etc.) no deberán ser utilizados en beneficio personal o de terceros asociados o fuera del ámbito de las necesidades del empleado para el cumplimiento de sus deberes para el Grupo o Compañía del Grupo.

Las excepciones a estas reglas solo podrán ser otorgadas por el Director Ejecutivo Regional o el Comité de Conformidad y Auditoría Interna del Grupo.

### COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El crecimiento sustentable es un tema central para cada uno de nosotros y nuestras familias y además crucial para nuestros intereses económicos en el largo plazo.

Tenemos un compromiso con el medio ambiente y cumplimos activamente con los requerimientos legales y normativos correspondientes.

Fomentamos el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de las comunidades en las cuales operamos y apoyamos medidas a tal fin.

Estamos firmemente en contra del trabajo infantil y el trabajo esclavo y aplicamos activamente las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas en este sentido.

Promovemos las relaciones con proveedores, socios comerciales y subcontratistas que operan con nuestros mismos valores.

### SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida por un empleado a través de actividades vinculadas a su trabajo es estrictamente confidencial y propiedad del Grupo, incluyendo posiciones de mercado, información financiera, estrategias y transacciones proyectadas, datos de investigación e inteligencia empresarial.

Los empleados deberán tomar siempre todas las medidas necesarias para proteger cualquier información confidencial, en particular en todos los sitios públicos y al utilizar códigos de seguridad y programas informáticos puestos a su disposición mediante las herramientas y servicios provistos por las Compañías del Grupo.

### REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Las únicas personas con autoridad para representar legalmente a cualquiera de las Compañías del Grupo son aquellas que expresamente han recibido tales facultades conforme a las leyes aplicables o a través de poderes de representación conforme a las políticas del Grupo.

Los empleados tienen prohibido divulgar cualquier información sobre el Grupo o las Compañías del Grupo a medios de comunicación sin la aprobación previa del Director Ejecutivo Regional.

### LEYES Y NORMAS

Los empleados deberán verificar siempre que sus acciones cumplan con todas las leyes y normas obligatorias de los países en los que operan. Todos los registros financieros deberán mantenerse de conformidad con la ley aplicable y ningún empleado deberá participar en la creación de registros ilegales, inadecuados, imprecisos o poco confiables.

Cuando un empleado reciba una notificación o la advertencia de un posible juicio o proceso por parte de un tercero o cualquier comunicación de una autoridad legal o reguladora, deberá informarlo al Director Ejecutivo Regional y a su gerente directo.

### APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El presente código será aplicable sujeto a su legitimidad y obligatoriedad según las leyes locales.